



# **PLAN OPERATIVO ANUAL DE SEGURIDAD PUBLICA**

# INTRODUCCIÓN

**A.** La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Estado y los Municipios, tiene como finalidad salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; comprende la prevención general y especial de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, la investigación y la persecución de los delitos, así como la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado.

**B.** La Seguridad Pública es parte esencial del bienestar en la sociedad, un estado de derecho genera condiciones que permiten al individuo desarrollar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su familia, su patrimonio y otros bienes jurídicos están protegidos de toda amenaza.

**C.** Con la intención de contar con una visión integral de la seguridad pública, que hoy en día constituye una de las exigencias más sentidas en el Municipio de Jalpa, se plantea como prioridad fundamental, establecer nuevas estrategias y acciones concretas en el marco ejes estratégicos de acción.

# JUSTIFICACIÓN

Este Plan de Operativo de Seguridad Pública y Plan Municipal de Desarrollo, nace de las necesidades observadas durante el diagnóstico previo, el cual se desarrollara conforme se vayan realizando de manera paulatina los ejes estratégicos antes mencionados, donde se pretende crear los programas de prevención y estrategia operativa programas preventivos escolares, rediseñar el sistema de patrullajes y operativos en zonas de riesgo, reducir los desplazamientos innecesarios, activación de las Delegaciones de manera eficiente, sistematizar la información criminal, esto con la finalidad de darle continuidad a los operativos ordinarios de cada año, tanto en asuntos relacionados con el turismo y diversas festividades, este plan se ira modificando de acuerdo a los requerimientos de la administración.

Este Plan Operativo de Seguridad Pública se desarrollará por medio de un método de trabajo estratégico, en donde se pretende realizar los cambios necesarios para optimizar los recursos actuales y los que se proyecten a futuro, esfuerzo que se realizará por etapas y se medirá con indicadores reales que arrojen datos que permitan medir avances y detectar áreas de oportunidad dentro de cada uno de los proyectos y programas que lo integran.

## **OBJETIVOS.**

- A.** Salvaguardar la integridad y derechos de los habitantes y visitantes del Municipio.
  
- B.** Promover un Sistema de Seguridad Pública Municipal de vanguardia para combatir a la delincuencia.
  
- C.** Lograr la coordinación de las dependencias, direcciones y ciudadanía, bajo un mismo plan de trabajo, en el cual se aprovechen las acciones que cada parte puede comprometer de acuerdo con sus capacidades actuales y competencias.
  
- D.** Contar con una policía confiable, profesional y acreditable en el ejercicio de sus funciones.
  
- E.** Impulsar la sostenibilidad de los planes y proyectos de prevención social del delito que demuestren éxito, al mismo tiempo de promover la mejora de estos y nuevos proyectos que podrían emplear nuestros recursos con mejores resultados.
  
- F.** Consolidar un modelo integral de proximidad social y prevención del delito en el Municipio para fortalecer la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana.

## **EJES RECTORES ESTRATÉGICOS.**

### **A. CAPACITACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL**

Siguiendo los lineamientos que establece el artículo 64 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en el cual instituye las bases para el desarrollo policial siendo este el conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí, que comprenden la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los integrantes de las instituciones policiales y tiene como objeto garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades de los mismos; elevar la profesionalización, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, así como garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos, se establecen las siguientes directrices:

- ✓ Reclutamiento y selección de aspirantes para formar parte de la Policía Municipal.
- ✓ Diseño e instalación de Cursos de Capacitación para el Personal Operativo.
- ✓ Implementar los cursos de Primer Respondiente, Nuevo Sistema de Justicia Penal, Cadena de Custodia, Preservación del lugar de los hechos y Técnicas de la función policial.
- ✓ Capacitación en materias de patrullaje, vialidad, protección civil, derechos humanos y proximidad social.
- ✓ Aplicación anual de exámenes psicológicos, toxicológicos y médicos, de habilidades y destrezas, así como evaluaciones del desempeño, al 100% del personal operativo.

## **B. TECNOLOGÍA, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA**

- ✓ Adquisición de nuevo armamento y equipo policial, así como la renovación del armamento existente en la Comandancia.
- ✓ Adquisición de unidades dignas para patrullaje rural, urbano y en Carretera.
- ✓ Implementación de una base de archivo y estadísticas delictivas.
- ✓ Adquisición y actualización del sistema y equipo de Radiocomunicación.
- ✓ Vestuario y Uniformes renovados de manera anual
- ✓ Gestión de recursos federales destinados al fortalecimiento en materia de seguridad.

## **C. OPERACIÓN Y DESPLIEGUE**

- ✓ Desarrollo de Programas específicos de Proximidad Social.
- ✓ Desarrollo e implementación de técnicas de patrullaje Operativo Comercio Seguro.
- ✓ Operativos de seguridad en temporada vacacional.
- ✓ Programa Escuela Segura.
- ✓ Alcoholímetro (Coordinación con Policía Vial del Estado).
- ✓ Operativos de disuasión del delito en toda la demarcación municipal.
- ✓ Operativos bares y cantinas.
- ✓ Despliegue operativo en festividades (Fiestas patronales, Desfiles, y eventos masivos, etc.

## **D. PREVENCIÓN DEL DELITO**

- ✓ Ubicar la incidencia delictiva y faltas administrativas del municipio.
- ✓ Programa escuela segura en el 100% de las escuelas del municipio.
- ✓ Talleres para la prevención de conductas de riesgo en el 100% de las escuelas de educación media superior.

## **E. DIGNIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

- ✓ Transformación de Comandancia de la Policía Municipal.
  
- ✓ Gestionar los trámites necesarios ante las instancias correspondientes a fin de dotar a los elementos de esta corporación de los beneficios de seguridad social entendiéndose por esta a derecho de seguro de vida, gastos médicos y una pensión al retirarse.
  
- ✓ Destinar el recurso federal que le corresponde a los municipios para seguridad pública a fin de crear nuevas instalaciones que sean dignas para el servicio.
  
- ✓ Propuesta de actualización del bando de policía y gobierno para el municipio de Jalpa, Zacatecas.

## **F. ACCIONES DE COORDINACIÓN**

- ✓ Coordinación con Protección Civil Municipal en casos de desastres naturales y contingencias.
  
- ✓ Coordinación con Bomberos, en caso de incendios.
  
- ✓ Coordinación con Seguridad Pública Estatal, Federal, Policía de Investigación, Fiscalías del fuero común o federal, Juzgados, Guardia Nacional y Ejército mexicano.
  
- ✓ Coordinación con Corporaciones de Seguridad Pública aledañas al Municipio de Jalpa, Zacatecas.